



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-723-2024

USHUAIA, viernes 20 de septiembre de 2024

VISTO el expediente D.P.P. Nº **E-87-2024** del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE Y OPERADORES DE LA D.P.P.-2024”**, y.

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa por compulsa abreviada, para el servicio de capacitación y certificación de operadores de equipos de izaje 2,5 / 7 y 40 ton, además de la certificación de los equipos autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y maquina containera 40 ton. de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjunto 28 obra convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada Nº DDGA-20-2024.

Que en Adjunto 25 obra Resolución Nº RES-452-2024 declarando fracasada la convocatoria precedente, autorizando a realizar un nuevo trámite para la contratación solicitada.

Que en Adjunto N.º 38 y 39 obran convocatoria mediante la Disposición Nº DDGA-36-2024, y la Solicitud de Cotización Nº 57/2024 en la cual se procedió a realizar una nueva convocatoria mediante contratación directa por compulsa abreviada.

Que en Adjuntos 40/41 se procedió a difundir en el Órgano contralor.

Que en Adjunto 42 obran invitaciones a cotizar solicitada mediante correo oficial a las firmas: IRAM INST. ARG. NORM.; INSTITUTO ARG. DE NORMALIZACIÓN; S.A.y.C S.R.L; IRAM- INSTITUTO ARG.DE NORMALIZACIÓN; S.A.C. S.R.L. WORKLIFT S.A.. Obrando en Adjuntos 43/44/45 una única oferta presentada en tiempo y forma por la firma WORKLIFT S.A.

Que en Adjunto N.º 46 obra cuadro comparativo de oferta.

Que en Adjunto N.º 47 mediante Nota Nº N-DA-253-2024, se solicita a la Sra. Técnico en Seguridad e Higiene opinión de la única oferta recepcionada, según cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando respuesta en Adjunto N.º 48, indicando la Srta. MOREIRA Micaela Técnico Higiene y Seguridad que la firma WORKLIFT S.A. siendo la única oferta presentada es conveniente y se ajusta a lo solicitado.

Que en Adjunto N.º 49 mediante Nota Nº D-DA- 257-2024 se solicita criterio de lo actuado precedentemente al Sr. Presidente obrando respuesta en Adjunto 50 compartiendo criterio y autorizando continuar tramite que corresponda mediante Nota Nº N-DPP-295-2024.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión del

servicio de capacitación y certificación de operadores de equipos de izaje 2,5 / 7 y 40 ton, además de la certificación de los equipos autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y maquina containera 40 ton., por la suma total de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500.800,000).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 0188/23, la Resolución de la O.P.C N° 17/21 y N° 58/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 246/2024, obrante en el adjunto 37.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc a) de la Ley 1015.

Que en Adjunto N.º 54 obra informe de Auditoría Interna N.º 643/24 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23 y de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de contratación directa por compulsas abreviada (Artículo 18° inciso L) de la Ley N° 1015, con su correspondiente formulario de cotización N.º 57/2024, por la suma total de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500.800,000). ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada a la firma WORKLIFT S.A., por la suma total de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500.800,000). para la provisión del servicio de capacitación y certificación de operadores de equipos de izaje 2,5 / 7 y 40 ton, además de la certificación de los equipos autoelevadores de 2,5 y 7 ton. Y maquina containera 40 ton. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario de los Incisos 3- 30450/30490, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
20/09/2024 15:18